DICTAMEN COMPLEMENTRAIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 182/2015

Asunción, 18 de julio de 2016.

VISTO: El memorándum DV N° 147/2016 de la Dirección de Vialidad y la Resolución Ministerial N° 1136, remitida en el marco del **LLAMADO MOPC N° 182/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO" ID N° 301385.**

CONSIDERANDO:

Que, el citado memorándum, en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"Con relación a la adjudicación del llamado de referencia, los tramos adjudicados conforme a la Resolución N° 446/2016 en los lotes 7, 8 y 9 son los siguientes:*

Tramos			KM	Lotes	Empresa adjudicada
Ruta 6	Rotonda Avda. Irrazabal	Rotonda Bella Vista Sur	46	7	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.
Ruta 6	Rotonda Bella Vista Sur	Edelira 28 (cruce Edelira 21)	45	8	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.
Ruta 6	Cruce a Dolores (desv. Avda. Sta. Rosa del Monday)	Empalme con Ruta 7 (km 30 de Ruta 7)	48	9	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

Los tramos mencionados se superpones con los tramos de los siguientes llamados adjudicados:

- *Llamado MOPC N° 138/2015 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJEUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTA PY 06, 172 KM, TRAMO MINGA GUAZÚ ACCESO A CAPITÁN MEZA/NATALIO. PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL FASE II. PRÉSTAMO N° 2934/OC-PR Y 2935/BL-PR, ID N° 291429.*
- *Llamado MOPC N° 167/2015 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS, RUTAS PY06 Y PY 08, 155 KM, TRAMOS: A) PY06: ACCESO A CAPITÁN MEZA/NATALIO - ENCARNACIÓN, 78 KM, B) PY08: YUTY - CORONEL BOGADO Y C) ACCESOS YUTY/SAN PEDRO/ARTIGAS/CNEL. BOGADO, 11 KM, ID N° 291445.*

Conforme a lo expuesto, se sugiere la cancelación de la adjudicación de los lotes 7,8 y 9 para los trabajos de mejoramiento de franja de dominio.

Por lo expuesto, como consecuencia de la superposición mencionada, y habida cuenta de que los procesos supra mencionados se encuentran en etapa de ejecución contractual, fue emitida la Resolución Ministerial N° 1136 *POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 446 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 182/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO" ID N° 301385,* que en el artículo 1° de su parte resolutiva, revoca parcialmente la citada resolución en relación a la adjudicación de los lotes N° 7, 8 y 9.

Que, ordena además retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, disponiendo devolver los antecedentes al Comité de Evaluación, para que en ejercicio de sus facultades, proceda a cancelar los lotes mencionados.

Abg. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaiccnes

Ing. Marta Benítez Villamayor
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, ante la situación suscitada, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, en atención a lo expuesto por la Dirección de Vialidad que ha originado y promovido el llamado cuya cancelación se solicita, considera que las razones invocadas se enmarcan dentro de los presupuestos establecidos en el artículos 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: "***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:*** *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Asimismo, es menester traer a colación que a través del Formulario de Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones, todo Oferente acepta la atribución de la Convocante para cancelar o declarar desierta una contratación, cuya declaración contenida en el inciso i) del mencionado Formulario reza: "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.*"

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **CANCELAR,** el **LLAMADO MOPC N° 182/2015** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO" ID N° 301385, los Lotes N° 7, 8 y 9, por las razones expuestas en el Considerando.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Marta Benítez Morínigo, Viceministra de Administración y Finanzas, MOPC .....

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi, Secretario General y Jefe de Gabinete, M.O.P.C. .....

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles, Director de Asuntos Jurídicos, M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N., Director de Vialidad, M.O.P.C.

Ing. Manuel Cano F., Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Calidad
M.O.P.C.